



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 135-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 31 de octubre de 2023

VISTO:

El Memorando N° D000129-2023-SENAMHI-PREJ, de fecha 30 de octubre de 2023, de la Presidencia Ejecutiva y el Informe N° D0000020-2023-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 31 de octubre de 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°134-2023-SENAMHI/PREJ, se acepta a partir del 01 de noviembre de 2023, la renuncia formulada por el señor JUAN DAGOBERTO PACHECO NAVARRO, como Director de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, quedando el cargo vacante a partir de esa fecha;

Que, a través del Informe N°D000020-2023-SENAMHI-ORH-NVA, la Oficina de Recursos Humanos, señala que mediante Memorando N° D000129-2023-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva solicita se evalúe el perfil del señor ARMANDO LIMIO CARRASCO HERRERA con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para el puesto de Director/a de la Unidad de Contabilidad del SENAMHI; y que, de la evaluación integral efectuada, conforme a la normativa vigente, la designación propuesta es viable,

Que, con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 01 de noviembre de 2023, al señor ARMANDO LIMIO CARRASCO HERRERA como Director de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor ARMANDO LIMIO CARRASCO HERRERA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI